



U/E

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 063 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 16 MAR. 2015

VISTO: El Oficio N° 233-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 06 de marzo de 2015, Decretos N°s 2259-15-GRA/PRES-GG y 1948 -GRA/GG-ORADM-OAPF, en dos (02) folios, sobre reconfiguración del Comité Especial Ad Hoc; y

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la reconfiguración de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2015-GRA/PRES-GG; encargados de conducir el Proceso de Selección – Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes, Distrito de Ayacucho, Huamanga – Ayacucho; debido a, que el primer miembro del comité materia de reconfiguración ha renunciado a seguir prestando sus servicios a la Entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, señala que, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, el artículo 31° del citado Reglamento prescribe que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2012-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, en su cuarto párrafo señala que, Los



integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, con la finalidad de seguir llevando a cabo Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes, Distrito de Ayacucho, Huamanga – Ayacucho, deviene en procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de Diciembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección – Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes, Distrito de Ayacucho, Huamanga – Ayacucho, hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Abog. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	PRESIDENTE
Bach. RONALD MIGUEL GONZALES	44373826	MIEMBRO
Ing. ISMAEL QUISPE SILVERA	28245432	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Bach. JOHNY RANDY GUILLÉN MOORE	28248889	PRESIDENTE
Bach. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO
Ing. JOSE ANTONIO LOPEZ JURADO	28289150	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 001-2015-GRA/PRES-GG de fecha 08 de enero de 2015, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL


Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)

